

T.P. 10-05-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

[Handwritten mark]

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**APRUEBA CONTRATO CELEBRADO CON
EMPRESA PERIODISTICA LA NACION
S.A.**

DECRETO EXENTO N° 475

SANTIAGO, 28 de Abril de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

[Circular stamp: DIRECTOR JURIDICO]

VISTOS:

La ley N°20.314, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2009; la Ley N° 19.032, publicada en el D.O. el 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. el 12 de febrero de 1992; la Ley N°19.886, publicada en el D.O. el 30 de julio de 2003; el Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las resoluciones exentas N° 272/287 de 2009, que ordena el llamado a licitación pública y aprueba sus bases administrativas y técnicas, y 272/488 de 2009, que adjudica propuesta, ambas de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO:

Que toca a esta Secretaría de Estado actuar como órgano de comunicación del Poder Ejecutivo, ejerciendo la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, y difundir los planes, políticas y obras realizadas por el Gobierno.

Que dentro de las tareas que tiene la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio es actuar como órgano de informaciones del gobierno, difundiendo sus planes, orientaciones, políticas y obras realizadas a través de programas especiales de comunicación. Para rendir eficientemente con los programas es indispensable elaborar un suplemento impreso que contenga la información necesaria para la ciudadanía, tarea que no puede lograrse por medio de los recursos materiales y humanos propios de este Ministerio.

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

Que esta Secretaría de Estado, mediante Resolución Exenta 272/287 de fecha 18 de Marzo de 2009, llamo a concurso público y aprobó sus bases administrativas y técnicas; y por Resolución Exenta N° 272/488 de fecha 22 de Abril de 2009, adjudicó la licitación publica a la Empresa Periodística La Nación S.A. -por cuanto la oferta presentada respondía a las especificaciones técnica y marco financiero establecido en las bases- ordenando la celebración del contrato respectivo.



DECRETO:

1.-APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios celebrado con la Empresa Periodística La Nación S.A. con fecha 27 de Abril de 2009, cuyas cláusulas principales son las siguientes:

PRIMERO: El Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la División Secretaría de Comunicaciones, contrata los servicios de la Empresa Periodística La Nación S.A., para el Reporteo, Redacción, Diagramación, Producción, Impresión y Distribución del Suplemento Institucional Chile Contigo, de conformidad a lo señalado en las bases Administrativas y Técnicas.

ASPECTOS TÉCNICOS

PAPEL	IMPRESA 49 grs.
FORMATO	27 X 33 cms. Cerrado
COLOR	4/4
ENCUADERNACIÓN	DOBLADO, PLISADO
Nº DE PÁGINAS DEL TOTAL DE EDICIONES	72 PÁGINAS
Nº TOTAL DE EJEMPLARES	1.200.000 MIL EJEMPLARES
Nº DE PUBLICACIONES	A LO MENOS 6 EDICIONES. SI DESPUES DE DISTRIBUIDA LA EDICIÓN Nº 6, QUEDA UN SOBRANTE DEL NUMERO TOTAL DE PAGINAS CONSIDERADAS EN ESTAS BASES (72), EL MINISTERIO PODRA ORDENAR NUEVAS EDICIONES HASTA COMPLETAR EL NUMERO TOTAL DE PAGINAS.
Nº DE EJEMPLARES POR EDICIÓN	200 MIL EJEMPLARES, CANTIDAD QUE PUEDE SER MODIFICADA POR NECESIDAD DEL MINISTERIO
CONTENIDOS	ESPECIFICADOS POR EL MINISTERIO
PLAZOS DE DISTRIBUCIÓN DE CADA EDICIÓN	DETERMINADO POR EL MINISTERIO

Respecto a la distribución por cada edición, la Imprenta deberá considerar las siguientes vías:

- a) Distribución de 30 mil ejemplares a través de la incorporación del suplemento institucional Chile Contigo en la edición dominical de un periódico con cobertura nacional.
- b) Distribución de 170 mil ejemplares a las regiones del país de acuerdo al siguiente cuadro:

REGIÓN	Nº DE EJEMPLARES
ARICA Y PARINACOTA	5.000
TARAPACÁ	5.000
ANTOFAGASTA	10.000
ATACAMA	8.000
COQUIMBO	12.000
VALPARAÍSO	20.000
O'HIGGINS	8.000
MAULE	10.000
BÍO BÍO	20.000
ARAUCANÍA	8.000
LOS RÍOS	8.000
LOS LAGOS	8.000
AYSÉN	6.000
MAGALLANES	6.000
METROPOLITANA	36.000

Esta distribución puede ser modificada en la cantidad de ejemplares a distribuir a cada región, según requerimiento del Ministerio.

El ministerio determinará los plazos de distribución, a cada una de las oficinas de las Regiones.

SEGUNDO: Por la realización de los servicios contratados el Ministerio pagará a la Imprenta la suma de \$ 68.544.000.- (sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.

El pago por los servicios se realizará por edición, contra la respectiva factura y cumplidas todas las obligaciones asumidas en el contrato por la Imprenta a favor del Ministerio.

Se entenderá que esto ha ocurrido cuando la imprenta haya hecho entrega oportuna de los productos contratados y el Ministerio, a través del Director de la División Secretaría de Comunicaciones, certifique la correcta ejecución del servicio.

2.- **PAGUESE** a la Empresa Periodística La Nación S.A. la suma de \$ 68.544.000.- (sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos) impuestos incluidos, y previa entrega de boleta de garantía de acuerdo a las modalidades, plazos y condiciones señaladas en el contrato aprobado por este acto

3.- **DESÍGNASE** como Unidad responsable encargada de supervisar el cumplimiento fiel del contrato aprobado mediante el presente acto a la División Secretaría de Comunicaciones.

4.- **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, ítem 07, asignación 002, del presupuesto año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA TOHÁ MORALES
Ministra Secretaria General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Dirección SECOM, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Depto. de Control, Depto. Administración, Of. Central Documentación.